

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.—MES DE JUNIO DE 1923.

RELACION de las vacantes dependientes de la misma durante el expresado mes.

DEPENDENCIA	Categoría	DESTINO	FIANZA — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	CONDICIONES que deben acreditar
Administración de Loterías de primera clase de Granollers (Barcelona).....	4.ª	Administrador.	5 700	Premio.....	Las que marca el artículo 9.º del Reglamento de 10 de Octubre y Real orden de 27 de Diciembre de 1895.
Administración de Loterías de primera clase de Cuevas de Vera (Almería).....	4.ª	Idem.....	5.200	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de primera clase de Villarreal (Castellón).....	4.ª	Idem.....	4.300	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de primera clase de Cangas de Ons (Oviedo).....	4.ª	Idem.....	3.600	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de primera clase de Villafranca de Oria (Guipúzcoa).....	4.ª	Idem.....	3.400	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de primera clase de Peñaneta (Baleares).....	4.ª	Idem.....	3.100	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de primera clase de Infesta (Oviedo).....	4.ª	Idem.....	2.500	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de segunda clase de Barco de Valdeorras (Orense).....	4.ª	Idem.....	2 500	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de segunda clase de Nava (Oviedo).....	4.ª	Idem.....	2 500	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de segunda clase de Navia (Oviedo).....	4.ª	Idem.....	2.500	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de segunda clase de Vegadeo (Oviedo).....	4.ª	Idem.....	2.500	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de segunda clase de Alcañete (Jaén).....	4.ª	Idem.....	2 500	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de segunda clase de Mairena del Alcor (Sevilla).....	4.ª	Idem.....	2.500	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de segunda clase de Ayora (Valencia).....	4.ª	Idem.....	2 500	Idem.....	Idem.
Administración de Loterías de segunda clase de Alcaracejos (Córdoba).....	4.ª	Idem.....	2.500	Idem.....	Idem.

Madrid, 4 de Junio de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo, verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con efecto de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
B. Ricardo Luis Parroño y Valcárcel.	Jefe de Administración de segunda en el Ministerio		Fallecido.
Ramiro Alonso-Castrillo y Bayón.	Jefe de Administración de segunda en el Ministerio.....	Excedente forzoso por haber sido elegido Senador del Reino.....	Artículo 44.
Miguel Navas Muñoz.....	Jefe de Administración de tercera en el Gobierno de Sevilla.	Jubilado por imposibilidad física.....	Artículo 91.
Rafael Roca Mandiño.....	Oficial de primera en la Delegación de Gran Canaria.....	Oficial de primera en la Inspección provincial de Sanidad de Canarias.....	
Jaime Valls Borda.....	Oficial de segunda en el Gobierno de Lérida.....	Oficial de segunda en el Gobierno de Barcelona.....	
Eduardo Chalud Ruiz-Coollo.....	Oficial de tercera en el Gobierno de Cuenca.....	Excedente.....	Artículo 41.
Antonio Domínguez García.....	Oficial de tercera, excedente ..	Oficial de tercera en el Gobierno de Valencia.....	Artículo 41.
D.ª María Gracia Taboada y López ..	Auxiliar de primera en el Ministerio.....	Auxiliar de primera en el Gobierno de Logroño.....	
Ilgenia Auscos García.....	Auxiliar de primera en el Gobierno de Madrid.....	Auxiliar de primera en el Ministerio.....	

Madrid, 7 de Julio de 1923.—El Subsecretario Alonso Guillón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.929

ARRUTI SAN SEBASTIAN, José; hijo de José y de Lorenza, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,784 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba afelpada, señas particulares ninguna domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Pontoneros, don Eduardo Marquerie y Ruiz-Delgado, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie.

JG—5120

8.930

ASPIAZU BILBAO, Esteban; hijo de Hermenegildo y de Jerónima, natural y domiciliado últimamente en Guernica, calle San Juan, 34; comparecerá en término de treinta días ante el oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para hacerle una notificación y entrega de sus documentos en causa por deserción mercante, instruida por el Juzgado especial de Marina de la Ayudantía de Erandio.—Erandio, 1 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—5376

8.931

ASTORQUIZA LARRINAGA, Valeriano; hijo de Miguel y de Segunda, natural de Pedernales (Vizcaya); domiciliado últimamente en Pedernales, barrio Axpe; comparecerá en término de treinta días ante el oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para hacerle una notificación y entrega de sus documentos en causa por deserción mercante, instruida por el Juzgado especial de Marina de la Ayudantía de Erandio.—Erandio, 1 de Ju-

nio de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JG—5377

8.932

AZNAR MARTINEZ, Enrique; filiado en el banderín de engranches para el Tercio de Extranjeros, con el nombre de Enrique Casals Fina, hijo de Marcelino y de Pilar, natural y vecino de Castellón de la Plana, residente en la calle Mayor, número 15, de veintidós años de edad, de profesión estudiante; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta región, D. Francisco Durán Loyzaga, residente en Barcelona, calle Provenza, número 375, o ante la Autoridad militar de su residencia, para declarar en procedimiento previo que se sigue en averiguación de las circunstancias que mediaron en su engranche, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.—Barcelona, 2 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco Durán.

JG—5214

8.933

AZON ABADIAS, José; hijo de Rudesindo y Andresa, natural de Aintelle, parroquia de Berbusa, Ayuntamiento de Barbuena, provincia de Huesca, distrito militar de la quinta región, nació en 19 de Marzo de 1901, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de primera deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10.º regimiento de Artillería pesada D. Antonio Huella Gómez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 12 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huella.

JG—5423

8.934

BALBOA, José; hijo de Carmen, natural de Lamas de Viduedo, Ayuntamiento de Triacastela, provincia de Lugo, soltero, labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Viduedo, Lamas; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Federico Manjón Argandoña, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 28 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Federico Manjón.

JG—5114

8.935

BALDOMIR TRILLO, Luis; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Santa María de Oza (Coruña), soltero, de treinta y siete años de edad, cuerpo regular, ojos y pelo pardos; frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, domiciliado últimamente en Santa María de Oza; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, que le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar

en el servicio de la Armada el día 18 de Enero de 1909, con objeto de ser notificado de la resolución recaída en dicho expediente.—La Coruña, 13 de Junio de 1923.—José Faura.

JM—5302

8.936

BARBEITO YANSOR, Carlos; hijo de Juda y de Sagusto, natural de Puertagane (Brasil), de veintidós años de edad, soltero, marino, de estatura número 775 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa; señas particulares: una cicatriz por encima del ojo derecho; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—5292

8.937

BARBEITO MOSQUERA, José María; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Vigo, Ayuntamiento de Carral, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, núm. 69, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santañ, domiciliado últimamente en niñete Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—5349

8.938

BARCELO CRESPI, José; hijo de Pablo y de María, natural y vecino de Santany, domiciliado últimamente en Santañ; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la misma, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Domingo Picornell Ariengual, al objeto de hacerle una notificación de sobreseimiento de la causa que se le sigue por supuesto delito de contrabando.—Palma, 19 de Mayo de 1923, Domingo Picornell.

JM—5010

8.939

BARCIA GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Vilaboa, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, jornalero, soltero; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Euliquio Fernández Tartibán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 23 de

Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—5045

8.940

BARRACHINA PELEJERO, José; natural de Valencia, casado, mayor de edad, de profesión del comercio; domiciliado en esta capital, calle del Tirador, 18; deberá comparecer como testigo ante el Juez de la Capitanía general de la tercera Región, que vive en la calle de Jorge Juan, 14, 1.º don Luis Jiménez Buesa, Capitán de Infantería, en el plazo de quince días.—Valencia, 24 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis Giménez.

JG—5104

8.941

BARRANCO MARTINEZ, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Orán, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orán, procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería Princesa número 4, D. Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio, en Alicante.—Alicante, 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos.

JG—5206

8.942

DARREIRO AGIS, Jesús; natural de Dorrón (Pontevedra), hijo de Ciprián y Pilar, de estado soltero, profesión marinero, nacido el 23 de Diciembre de 1895, desconociéndose los demás datos y señas particulares del mismo, procesado por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York siendo tripulante del vapor español "Cabo Villano"; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausápara, a responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5259

8.943

BARROSO PACIOS, Basilio; hijo de Vicente y de Juana, natural de Candeleda, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,561 metros; domiciliado últimamente en Candeleda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez del Regimiento de Infantería la Victoria número 76, don Carlos Hernández Risueño, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 21 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Carlos Hernández Risueño.

JG—5069

8.944

BARTUREN AZCORRA, Anastasio; hijo de Pedro y de Felipa, natural de Lemoz, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Santurce, procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para declarar en el expediente de prófugo que se le instruye en la tercera Sección de la ría de Bilbao.—Erandio, 20 de Junio de 1923. El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—5281

8.945

BASTERRECHEA EXPOSITO, José; hijo de Nicolasa Concepción, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años de edad, estatura regular, pelo negro, bigote afeitado, barba ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, y particularidades: una cicatriz longitudinal en la muñeca de la mano izquierda, viste pantalón de dril color gris con listas negras, y camisa de mahón y chaqueta gris, calza alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de polizonaje en el vapor "Arola Mendi"; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de este distrito, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Corcubión, 7 de Junio de 1923.—Tomás Benítez.

JM—5282

8.946

BAUTISTA SERER CANTO, Juan; hijo de Francisco y de Isabel, por el Ayuntamiento de Valencia, de profesión tornero, soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,625 metros, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Ibiza número 19, D. Fernando de Ayala Pons, residente en el castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ibiza, 6 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Fernando de Ayala.

JG—5123

8.947

BAYON FERNANDEZ, Jesús; hijo de José y de María Eugenia, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Villanueva, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,668 metros, pelo y cejas negros, color moreno, ojos castaños, nariz y boca regulares, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña, don Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. La Coruña, 6 de Junio de 1923.—El

Teniente Juez instructor, Manuel Reija.

JG—5318

8.948

BELLO DIAZ, José; hijo de José y de Emilia, natural de Aranga (Coruña), de estado soltero profesión jornalero, y cuyas señas personales son: estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en Aranga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 16 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—5194

8.949

BIENZOBAS LON, Jesús; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Lorenzo y de Silveria, de estatura 1,735, pelo, cejas y ojos castaños, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la séptima región, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 29 de Mayo de 1923.—El Coronel Juez instructor, Rafael de Miguel.

JG—5116

8.950

BLANCO AREAS, Cándido; hijo de Miguel y de Generosa, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Junio de 1923. El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—

8.951

BOLLAR ARRATE, Sebastián; natural de Guernica (Vizcaya), hijo de Gregorio y de Martina, nacido el día 16 de Noviembre de 1832, siendo sus señas personales: estatura regular, complexión ídem, tez morena, pelo y ojos castaños, procesado por el delito de desertión mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "Cabo Villano"; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y Vizcaya, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola.

y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5363

8.952

BORRAS PEREZ, Enrique; natural de Alquería (Valencia), de veintidós años de edad, profesión labrador, que en Septiembre de 1921 llegó a este puerto a bordo del vapor *Antonio López*, procedente de Nueva York, sin satisfacer el importe del correspondiente billete de pasaje, y marchó después voluntariamente al Tercio de Extranjeros (Marruecos), habiendo sido licenciado y pasaporteado para Valencia, ignorándose su domicilio y demás circunstancias; comparecerá ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de corbeta D. Luis Gil de Sola y Bausá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Valencia y esta provincia, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de polizontaje, cometido a bordo de dicho buque entre los puertos de Nueva York y Cádiz; apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5398

8.953

BOUZAS PEREIRA, Silvestre; hijo de Manuel y de Dominga, natural de Bouzas, Ayuntamiento de Mazariños, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,665, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba afeitada; domiciliado últimamente en Bouzas, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 25 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—5037

8.954

BRAÑA PACIO, Francisco; hijo de José y de Rosa, natural de Ferreizabella, Ayuntamiento de idem (Lugo), soltero, de veintidós años de edad, su estatura 1,638 metros; señas personales: color sano, pelo castaño, ojos al pelo y cejas idem, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Ferreizabella; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Ayudante del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, Juez instructor D. Francisco Silió Galán, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Junio de 1923. El Juez instructor, Francisco Silió.

JG—5240

8.955

BRAVO MURIAS, Jesús; hijo de José María y de Balbina, natural de San Martín de Oscos, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, provincia de Oriedo, soltero, labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas y ojos, idem, nariz regular, boca regular, barba naciente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Oriedo, 22 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—5022

8.956

BULDAIN MARTIN, Miguel; hijo de Joaquín y de María, natural de Echarrri (Pamplona), soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,723 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba puntiaguda, boca regular, color sano, frente ancha; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Guamis, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Barcelona, 7 de Junio de 1923.—El Capitán Juez, José Mayoral.

JG—5233

8.957

BUSTO PEÑA, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en San Fernando, casado, fogonero, de treinta años de edad, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, color triguero, frente espaciosa, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monsalve, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Junio de 1923.—V.º B.º: el Juez instructor, Burgos.—El Secretario, José Aliaga.

JM—5321

8.958

CAAVEIRO ALLEGUE, Angel; natural y vecino de Doroña (Villarmayor), de diez y nueve años, soltero, hijo de Antonio y de Rosa, y cuyas señas personales en 21 de Julio de 1920 eran: cuerpo alto, ojos grises, cejas y pelo rubio; frente, nariz y boca regulares, color bueno, y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por

falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, para ingresar en el servicio de la Armada en 8 de Enero último.—Puentedeume, 5 de Junio de 1923.—Eovaldo Iglesias.

JM—5155

8.959

CABALEIRO, Hilario; hijo de Concepción, natural de Sidres, Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, de treinta y siete años de edad; procesado por faltas graves de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez.

JG—5340

8.960

CABREJAS IGLESIAS, Julián; natural de Langa de Duero, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, de estado soltero, de diez y ocho años de edad; oficio jornalero, color rubio, pelo idem; cejas al pelo, nariz regular, boca idem, frente idem, cutis pegoso, aire marcial; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), al cual se le instruyen diligencias previas en averiguación de las causas que motivaron las lesiones que le produjo un automóvil militar en la carretera de Extremadura; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José Godoy Martel, del Regimiento de Artillería a caballo, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid), con objeto de notificarle la resolución habida en las expresadas diligencias, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se procederá como si dicho acto se hubiera verificado, haciendo constar la conformidad del interesado.—Campamento de Carabanchel, 16 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Godoy.

JG—5245

8.961

BENITO CAMARA, Honorato; hijo de Claudio y de Josefa, natural de Doña Santos, Ayuntamiento de Aranzo de ~~1923~~, provincia de Burgos, de veinticuatro años de edad, comerciante, estado soltero, estatura 1,616 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, número 30, D. Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 2 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JG—5259

8.962

CAMBRA LORENZO, José; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Peñateiros, Ayuntamiento de Gondomar, pro-

vincial de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Poitiers, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alfonso de Infantería de Marina, D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Mayo de 1923.—Jesús Pisos.

JM—5395

8.933

CAMPO, José María; hijo de María, natural de Aguada, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), de estado soltero, su profesión carpintero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,637 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afelpada, boca grande, color bueno, frente espaciosa, su producción buena, su estado soltero, seña particular una cicatriz en la cara; domiciliado últimamente en Pastoriza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Buendía García, Teniente con destino en el Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 29 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía García.

JG—5261

8.934

CANCELO REY, Manuel; hijo de Marcelino y de Josefa; natural de La Coruña, profesión mecánico; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recruta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 20 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—5191

8.965

GARAMES GUMAREY, Manuel; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Pazo, Ayuntamiento de Castiella, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús María Ballester, con destino en el Regimiento de Infantería de Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JG—5268

8.966

CARBALLAU VARELA, Jesús Ben-

to; hijo de Modesto y de Laureana, natural de Nantres, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,660; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, don Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 30 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JG—5255

8.967

CARBALLO RODRIGUEZ, David; hijo de Antonio y de Josefa, profesión labrador, natural de Saldange, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terán Zarzola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 5 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán.

JG—5317

8.968

CARDONA BALBASTRE, Salvador; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Alfahuir, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de oficio labrador, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar del día en que se publique la presente, ante D. Francisco Adán Cañizal, Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Mallorca, número 18, de guarnición en Valencia, cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 28 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Adán.

JG—5103

8.969

CARMONA CANO, Diego; hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Garrucha, provincia de Almería; domiciliado últimamente en Garrucha; comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de la R. N., D. Alfonso Menéndez Álvarez, para hacerle una notificación y entrega de sus documentos en causa por deserción mercante instruida por el Juzgado especial de Marina de la Ayudantía de Erandio.—Erandio, 1.º de Junio de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—5373

8.970

CARMONA MOLINA, Manuel; hijo de Antonio y de Araceli, natural de Benameli, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de edad veintidós años, estatura 1,622 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem; nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular; domiciliado últimamente en el Regimiento de Cazadores de Vitoria número 28, de Caballería en Costa, pro-

cesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sicilia número 7, D. Manuel Nieto Masillas, sito en la posición del Zoco-el-Arbaa de Beni-Massan (Marruecos), bajo apercibimiento de que al no verificarse le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Zoco-el-Arbaa, 21 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Nieto.

JG—5117

8.971

CARNOTA DIAZ, Manuel Antonio; hijo de José y de Francisca, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión barbero, de diecisiete años de edad, cuerpo creciento, ojos cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, no tiene barba; domiciliado últimamente en La Coruña, Sinagoga, 33; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, que le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 4 de Abril del año 1923.—La Coruña, 13 de Junio de 1923.—José Faura.

JM—5300

8.972

CARPI CABALLERO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Huesca, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Huesca, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; encartado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 21, D. Ildefonso María López, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 28 de Mayo de 1923.—Ildefonso María.

JG—5125

8.973

CARRO FERNANDEZ, Ramón; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Pomada, Ayuntamiento de Mesía, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona número 78, D. Luis Maribos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Maribos.

JG—5494

8.974

CASANOVA PEREZ, Antonio; hijo de Gabriel y de Josefa, natural de Santos, Ayuntamiento de Cabilias, provincia de León, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio panadero, su estatura 1,540 metros, sus señas: pelo

castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz ídem, barba ídem, color sano, oncarta en procedimiento que instruye por fuga de los cadáveres del cuartel de R. Kaina, de esta plaza, el día 18 de Abril último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de esta plaza, D. Francisco López Domenech, sito en el campamento general de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Mayo de 1923.—El Teniente Coronel Juez, Francisco López.
JG—5064

8.975

JASPELES CERVERA, Juan; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Alcañal (Alicante), del reemplazo de 1922, soltero, jornalero, con última residencia en Francia, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar la presentación será declarado rebelde.—Alcoy, 8 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.
JG—5196

8.976

CASTARO MARTINEZ, Salvador; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Linares y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Linares, número 16, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 9 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Fernando García.
JG—5227

8.977

CASTELEIRO, Antonio; natural y vecino de Redes (Ares), de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Josefa, y cuyas señas personales en 30 de Octubre de 1918 eran: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, y barba no tiene; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesia Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de tropa para ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Febrero último.—Puente deume, 5 de Junio de 1923.—Eovaldo Iglesia.
JM—5155

8.978

CASTRO LOPEZ, Pascasio; hijo de

Manuel y Rafaela, natural de Quintela, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Ocos, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 3.º Regimiento de Zapadores minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebelde.—Oviedo, 22 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.
JG—5064

8.979

CASTRO RODRIGUEZ, Porfirio; hijo de Jesús y de Dolina, natural de Carracedo (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Carracedo, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Recaredo Falco Corbacho, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 22 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Recaredo Falco.
JG—5027

8.980

CISCAR DOMINGUEZ, Juan; hijo de Pascual y de Rosa, natural de Pego (Alicante), del reemplazo de 1922, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, con residencia en Nueva-York, cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer, en el término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que de no efectuar la presentación será declarado rebelde.—Alcoy, 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.
JG—2505

8.981

COLL BUJOSAS, Guillermo; hijo de Francisco y de María, natural de Bonyalencor (Baleares), soltero, marino, de veintidós años, siendo sus señas personales: peso 50 kilogramos, talla 1,57 metros, perímetro torácico 85 centímetros, pelo castaño, ojos al pelo, barba ninguna color pigmentada, está reavacuado, domiciliado últimamente en la Escuela de Aeronáutica Naval; procesado por el supuesto delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío D. Manuel de la Sierra y Bustamante, Juez instructor de la causa que se le sigue a bordo del vapor "Dédalo", surto en el puerto de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—A bordo, Barcelona, 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel de la Sierra.
JM—5211

8.982

COMTELOS SAPON, José; Andrés, Moreno Figuero y Juan Ordoño Riboll, tripulantes que fueron del brick "Arca "Alfredo", comparecerán en el Juzgado de Marina de Castellón en el término de treinta días para prestar declaración en causa que se instruye por abordaje.—Castellón, 26 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Regilio.
JM—5023

8.983

CONTOS JARIFOTTS, Jorge; natural de Sini (Italia), casado, buzo, de cincuenta y dos años, señas personales: estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regular, pelo canoso, usa bigote; padeca de dolor físico en las piernas por fatiga de nervios, por lo que anda con mucha dificultad apoyado en un bastón; domiciliado últimamente en Cadaqués; procesado por deserción a la Autoridad de Marina de Cadaqués; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Escuela de Reserva de la Armada D. Evaristo Santalla Vidal, en ese Juzgado, de instrucción, sito en la Ayudancia de Marina de Rosas, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo fijado será declarado en rebelde.—Rosas, 6 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Evaristo Santalla Vidal, El Secretario, Sebastián Rufi.
JM—5055

8.984

CORO GARCIA, Manuel; hijo de Juan y de Petra, natural de Ortigueiro, Ayuntamiento de Cibrales, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, soltero, avacado últimamente en Carvajal, Ayuntamiento de Sama, provincia de Oviedo, de estatura 1,620 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Andrés Maldonado Ruiz, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—El Ferrol, 10 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Andrés Maldonado.
JG—5393

8.985

COROMINAS COLL, Modesto; hijo de Jacinto y de Rosa, natural de Torrelló (Barcelona), soltero, de profesión peón, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,67 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciento, boca grande, color blanco, frente regular, domiciliado últimamente en San Sadurn de Noya (Barcelona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vilafranca del Panadés, núm. 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor don Antonio García de la Serrana Vázquez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Ordenes Militares, núm. 77, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

lla, 30 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Antonio García de la Serrana. JG—5383

8.986

COS OROBETGS, Pablo; hijo de Antonio y de Inés, natural de Grañanella, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio jornalero, edad veintidós años, estatura 1,630, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente ancha, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Guamis, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Barcelona, 7 de Junio de 1923.—El Capitán Juez, José Mayoral. JG—5232

8.987

CUETO, Gregorio; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Santander; por no presentarse para ingresar en el servicio cuando fué llamado comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor don Marino Portillo Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de Marina de esta Comandancia.—Santander, 6 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Marino Portilla. JM—5076

8.988

DIAZ GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Castielfabib, provincia de Valencia, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castielfabib; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, comunicándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 24 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet. JG—5097

8.989

DIAZ GONZALEZ, Miguel; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Francisco Adán Catizal, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 23 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Adán. JG—5110

8.990

DIAZ LOPEZ, Jenaro; hijo de Agustín y de Cirila, natural de Cartes, pro-

vincia de Santander, soltero y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, barba naciente; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. José Picallo Gabeiras, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 18 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Picallo. JM—5401

8.991

DIAZ MUNOZ, Matías; hijo de Matías y de Antonia, natural de Pulpi, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Pulpi, provincia de Almería; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, don Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—5274

8.992

DIAZ VAZQUEZ, Luis; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Argemil, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,610 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Fernando de Castro Canchecho, residente en esta plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Fernando de Castro. JG—5097

8.993

DIAZ VIDAL, Manuel José; natural y vecino de Villarmayor, de diez y nueve años, soltero, hijo de José y de Ramona, y cuyas señas personales en 23 de Septiembre de 1919 eran: cuerpo crecienzo, ojos castaños, cejas y pelo rubio oscuro, frente, nariz y boca regular, color moreno y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puentevedra, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo para ingresar en el servicio de la Armada en 8 de Enero último.—Puentevedra, 5 de Junio de 1923.—Eovaldo Iglesias. JM—5149

8.994

DIAZ VILLA, Manuel; hijo de Bernardo y de Teresa, natural de Olloniego, Ayuntamiento de Oviedo, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, estatura 1,713 metros, color moreno, pelo rubio, cejas ídem, ojos castaños, nariz aguileña, boca pequeña, barba afeitada; domiciliado últimamente en Olloniego, provincia de Oviedo;

comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—5025

8.995

DIEZ CORTS, Vicente; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Utiel, provincia de Valencia, de veintidós años y cuatro meses de edad, estado soltero y profesión estudiante, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz achatada, barba regular, boca grande color sano, señas particulares cicatriz en la frente y barba; reside en Francia; se le instruye expediente por haber faltado a concentración, y deberá presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en Valencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique.—El Teniente Juez instructor (Hagible) JG—5105

8.996

DOMINGUEZ AGNAS, Claudio Germán; hijo de Perfecto y de Felipa, natural de Benavente, provincia de Zamora, de estado casado, profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Collico (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Mario Quintas Galiana, en la plaza de Vigo (Pontevedra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas. JG—5115

8.997

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Deogracias; soldado del Batallón de Cazadores de Barbastro, número 4, hijo de José y de Teresa, natural de Salamanca, de profesión músico, de treinta y dos años de edad, de estatura 1,559 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba y bigote negro, va afeitado, con una cicatriz bajo la barba y le faltan dos dientes de arriba, viste uniforme kaki de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Salamanca, encartado en el expediente por fuga del calabozo del cuartel de R. Kaina; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán D. Julio Fuente Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez, Julio Fuente. JG—5033

8.998

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Deogracias; soldado del Batallón de Cazadores de Barbastro, número 4, hijo de José y de Teresa, natural de Salamanca, de profesión músico, de treinta y dos años de edad, de estatura 1,559 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba y bigote negro, va afeitado, con una

ciatriz bajo la barba y le faltan dos dientes de arriba, viste uniforme kaki de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Salamanca, encartado en causa por fuga del calabozo del Hospital Militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Julio Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Fuente. JG—5081

8.998 bis.

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Deogracias; soldado del Batallón de Cazadores de Barbastro, número 4, hijo de José y de Teresa, natural de Salamanca, de profesión músico, de treinta y dos años de edad, de estatura 1,539 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba y bigote negro, va afeitado, con una cicatriz bajo la barba y le faltan dos dientes de arriba, viste uniforme kaki de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Salamanca, encartado en causa por hurto de un mantón y una toquilla; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 29 de Mayo de 1923. El Capitán Juez, Julio Fuente. JG—5088

8.999

ECHAVESTE ZUBIRIA, Marcial; hijo de Miguel y de Josefa; natural de Vera (Navarra), soltero, mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,566 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Sare (Francia); procesado por la falta grave de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Agustín Moral Sanclemente, Teniente del Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Agustín Moral. JG—5132

9.000

EIZAGUIRRE AZALLUR, Marcos; inscripto para la Marina por el Trozo Julián; hijo de Patricio y de Leonarda, natural de Zaráuz (Guipúzcoa), soltero, labrador, de veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto para la Marina por el Trozo de Zumaya y folio 8, para el remplazo del presente año, domiciliado en Zaráuz; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Angel Ortiz de Lejarazu, Alférez de Infantería de Marina y Comandante del Trozo de Zumaya, para responder a los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Zumaya, 23 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Angel Ortiz. JM—5122

9.001

El Capitán que mandaba la goleta "Viz", fondeada en la bahía de Santiago

de Cuba el 29 Abril 1920, comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado de Marina, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor, Alférez de navío de la E. R. A. don Rafael Merita Martínez, con el fin de prestar declaración en la causa núm. 274 del año 1920, instruida contra el marinero mercante Miguel Planell Felico por haber desertado de la citada goleta.—Ibiza, 14 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Rafael Merita. JM—5424

9.002

ELORRIOZ ARTAZPI, Miguel; hijo de Miguel y de Segunda, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, estatura 1,710 metros, 91 centímetros de perímetro torácico, siendo sus señas personales: pelo y cejas, castaño obscuro, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano frente ancha, aire libre y producción, sin particulares, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Irura (Guipúzcoa), soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertación por no haberse presentado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo Regimiento de dicho Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de El Ferrol, a responder a la sumaria que le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 8 de Junio de 1923.—Jesús Pisos. JM—5384

9.003

LAFUENTE LOSA, Juan de Dios; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Lorca, provincia de Murcia, vecindado en Rabat, provincia de Casablanca, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio mecánico, de estatura 1,650, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color rubio, frente despejada, señas particulares: dedo anular mano izquierda seccionado; procesado por el delito de desertación al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—5276

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARRECIFE

Don Francisco Valera Fernández, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte con testamento de D. Francisco Clavijo Silva, natural de Haría y de esta vecindad, viudo, sin hijos, que falleció en el pago de Mala, término municipal de Haría, el 23 de Enero de 1917; pero sin disponer en

dicho testamento de todos sus bienes, según D. Manuel Clavijo Betancourt, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamaria dentro del término de cuarenta y cinco días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar, por haberlo así dispuesto en el declaratorio de herederos promovido por dicho D. Manuel Clavijo Betancourt, como marido y representante legal de doña Faustina Clavijo Silva, vecina de Haría y hermana del difunto, solicitando se le declare heredera de éste, en unión de sus hermanos D. Cayetano y D. Eduardo Clavijo Silva y de sus sobrinos don Patricio, D. Manuel, D. Juan, doña Josefa y doña Eloísa Placeres Clavijo y a D. Wenceslao y D. Saturnino Clavijo, en representación, respectivamente, de sus madres doña Matilde y doña Dolores Clavijo Silva. Dado en Arrecife a 12 de Mayo de 1923.—El Juez, Francisco Valera. X—1965

BILBAO—HOSPITAL

Por la presente y a virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Jerardo Inchausti y Gorronzona, Juez municipal letrado del distrito del Hospital de esta villa, en funciones de primera instancia del mismo y su partido, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en dicho Juzgado por el procedimiento establecido en la ley de 26 de Julio de 1922, promovido por el Procurador D. José Gallano, a nombre de la Compañía Anónima "Sociedad Española de Industrias Químicas", domiciliada en esta plaza, se ha acordado citar por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará además en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, mediante a desconocerse su actual paradero a los acreedores que luego se expresarán, al acto de la Junta general de acreedores que determina el artículo 10 de dicha ley, habiéndose señalado con tal fin las diez y media horas de la mañana del día 30 del actual ante la Sala de audiencia de este Juzgado y sucesivos hábiles en su caso necesarios para su continuación, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley, haciéndose saber: Que por el actualario hasta el día señalado para la celebración de la Junta se tendrá a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de los Interventores, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, pudiendo impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de cré-

ditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que mencionan el artículo 22 de la ley citada hasta quince días antes del señalado para la celebración de la Junta, y cuya impugnación podrá formularse sin que sea necesaria la asistencia de Abogado y Procurador y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la propia ley.

Los acreedores a que se refiere la presente son los siguientes:

D. Felipe Ibáñez, con residencia en Santander.

Doña Josefa Aurrecochea, con residencia en Bilbao.

Doña Manuela Bilbao (viuda de Olaeta), con residencia en Bilbao.

D. Andrés García, con residencia en Bilbao.

Doña María Tajón Aliagón, con residencia en Bilbao; todos desconocidos y en paradero ignorado.

Doña Leona Oleaga, D. Guillermo Huelblaza, D. Cirilo Ansoleaga y don Eusebio Ansoleaga, todos con residencia en Algeria, que han resultado de procedencia desconocida.

Y a los efectos acordados expido la presente que firmo en Bilbao a 6 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S. Angel Orrantia.

X—1923

FUENTEVEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente hago saber: Que no habiéndose podido celebrar la junta general de acreedores convocada para el día 20 del corriente, en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta villa D. Antonio Dufenas Fernández, por no haberse reunido el número que sumaran los tres quintos del pasivo del deudor, de conformidad con el artículo 13 de la ley sobre suspensión de pagos de 22 de Julio de 1922, se declaró legalmente concluido dicho expediente. Y para dar a esta resolución la publicidad prevenida, he acordado su publicación por medio de edictos, que se fijarán: uno de ellos, en el local de este Juzgado, y otro, se librará para su inserción en la Gaceta de Madrid, entendiéndose al solicitante para su cumplimiento, con requerimiento de gestionar su inserción a la mayor brevedad.

Dado en Fuenteovejuna a 21 de Julio de 1923.—El Secretario, Rafael Laño.—El Juez, Salvador Márquez.

X—1923

PALMAS—TRIANA

El Sr. D. Florencio Mucha Coronel, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada a instancia de la parte actora en los autos de mayor cuantía sobre pago de cantidad segurada por la razón "Douglas & Partners Ltd", de Londres, contra el subscrito griego P. J. Geliaropoulos, en ignorado paradero, ha acordado que se emplace a dicho demandado P. J. Geliaropoulos, a fin de que en término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, compare-

ca, en dichos autos, personándose en forma, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y su fijación en el lugar de costumbre de este Juzgado, a fin de que sirva de emplazamiento al demandado P. J. Geliaropoulos, expido la presente en Las Palmas a 26 de Junio de 1923.—El Secretario, Domingo Dorreste.

X—1924

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Rafael Laraña y Ramírez, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital.

En virtud del presente se saca a pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo por el término de veinte días, para su venta y remate en el mejor postor, la finca siguiente:

Un edificio situado en la calle José Luis Díez, núm. 18, de la ciudad de Jerez de la Frontera, de moderna construcción, en descuidado estado de conservación, de un cuerpo de altura en su mayor parte, que fué construido para fábrica o alambique de aguardiente, y linda: por su derecha, entrando, con casa núm. 16 de la misma calle; por su izquierda y fondo, con calle Limones y plazuela, resultante de los derribos de las callejuelas del mismo nombre, en la manzana contigua a la que tiene fachada. Ocupa una superficie de 1.179 metros y 78 centímetros cuadrados, según titulación; y consta de un paso cubierto para la comunicación con sus distintas dependencias, que las constituye a la derecha; un escritorio con ventana a la calle, siguiendo otro separado por huecos fabricados, cuarto pequeño, retrete, escalera a la azoleta y a otro cuarto, local grande como bodega, a cuyo frente se encuentra otro departamento bodega; escalera ancha de ladrillos, y al llegar a su meseta se encuentra una puerta al frente con especie de hierro de entrada con la calle Limones, hoy plazuela; otra puerta a la derecha que da acceso a una habitación sobre la bodega antes dicha; bodega casi cuadrangular, donde existe un pozo sin brecal muy abundante de agua, siendo su nivel a dos metros del pavimento, considerada como potable; la continuación otra nave, en la que se encuentra un depósito de trece metros de longitud, dividido en tres departamentos construidos con fábrica de ladrillos prensados, de Sevilla, así como sus bóvedas y juntas de cemento en perfecto estado, siendo su cubida de 56 hojas de 30 arrobas; a la izquierda, bodega de una nave con cubierta de madera de escuadrilla; ladrillos perlabia y tejas de lomo, teniendo una ventana a la calle José Luis Díez; otra bodega pequeña, en mal estado su cubierta, que es de los mismos materiales que la anterior; otra bodega al fondo y patinillo con parte cubierta de chapas onduladas, como los contiguos.

Dicha edificio ha sido justipreciado en una inscripción de un metro de

agua del Tempul, en propiedad, en la suma de 42.005 pesetas.

La expresada finca fué embargada en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado y Secretaría del actuario que refrenda a instancia de D. Eduardo González Jiménez, contra D. Manuel Gariñillo de María, sobre cobro de 12.000 pesetas de principal, gastos de proceso, intereses y costas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en esta ciudad en el local de este Juzgado, calle Almirante Apóstola, Palacio de Justicia, y en el local del Juzgado de primera instancia de Jerez de la Frontera, el día 13 del próximo mes de Agosto, a las once en punto de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta que se anuncia se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a las reglas establecidas en el artículo 1.565 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Segunda. La finca sale a pública subasta, con la obligación, por parte del que resultare rematante, de pechar con las cargas de carácter preferente que la afecten.

Tercera. Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero, si así conviniere al licitador.

Cuarta. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del actuario que refrenda, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; advirtiéndose además que después del remate no se admitirán al que resultare rematante, ninguna clase de reclamaciones por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta. Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca de que se trata, que servirá de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de 3.150 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta. Como la subasta que se anuncia es doble y simultánea, se advierte que se adjudicará el edificio al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Jerez de la Frontera y se practique en su caso cuanto disponen los artículos 1.565, 1.567 y 1.568 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su plena publicidad, se extiende el presente y otros de igual tenor, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta capital y de la ciudad de Jerez de la Frontera, además de insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla y Cádiz.

Dado en Sevilla a 28 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H. Juan Priego.—El Juez, Rafael Lardúa.

N.—1923

ALBA DE TORMES

D. Galo Barbero García, Juez accidental de instrucción de esta villa y su partido.

Aligo saber: Que el día 11 del actual, durante la noche, desaparecieron de un prado sito en término municipal de esta villa dos caballerías cuyas señas después se daban de la pertenencia de Manuel Iglesias, vecino de Guisjuelo, y en el sumario que con motivo de tal hecho instruyo, he acordado que por la Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial se proceda a la busca y rescate de tales caballerías, las que, en el caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen y no justifiquen cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un potro de dos años de edad, de pelo negro, alzada la de la cuerda, picalzado de ambos pies, con un hierro en forma de T en la nalga izquierda, estrellado y entero.

Un caballo de cuatro años de edad, alzada un poco menos de la cuerda, capón, sin ninguna otra seña particular.

Alba de Tormes, 30 de Junio de 1923. Galo Barbero.

JO—9539

ALBUÑOL

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el número 27 de 1922 por el delito de disparos y lesiones contra Amador Granados Martín, vecino de Albondón, ha acordado se notifique al perjudicado, Francisco Sánchez Moral, vecino que fué de Albondón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, la sentencia dictada por la Sección 23 de la Audiencia provincial de Granada con fecha 16 de Abril último, y que ha quedado firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva de la sentencia.—Hallamos que debemos condenar y condenamos al procesado por esta causa, Amador Granados Martín, a la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, por el delito, y por la falta incidental de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, a que abona el ofendido, Francisco Sánchez Moral, en concepto de indemnización, la suma de 30 pesetas, por la que sufrirá, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al perjudicado antes mencionado, expido el presente, como la presente.

Albuñol, 3 de Julio de 1923.—El Secretario accidental, Santiago Sánchez. JO—9540

ALCALÁ LA REAL

D. Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y detención de dos sujetos de las señas siguientes: uno pequeño, de cuarenta y cinco años de edad, moreno, con sombrero flexible negro, traje oscuro y alpargatas blancas, y otro alto, delgado, de unos treinta y cinco años de edad, moreno, ambos sin bigote, traje, sombrero y alpargatas lo mismo que el anterior, los cuales en la madrugada del 29 del actual intentaron sustraer dos jamones de la casa posada de Antonio Rosales Ruiz, sita en la aldea de Santa Ana, de este término, y al ser sorprendidos por el dueño se dieron a la fuga, abandonando un saco, que contenía dichos jamones, y un burro raído claro, pequeño, cerrado, cojo de la mano derecha, con aparejo, y unos capachos en mal uso. Caso de ser habidos dichos sujetos sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Al propio tiempo se llama a las personas que se crean dueñas de la expresada caballería y efectos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a reconocerse y prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 49 del corriente año por tentativa de hurto.

Alcalá la Real, 30 de Junio de 1923. El Juez, Rafael Serra.—Por mandato de S. S. (ilegible).

JO—9541

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación de los autores de la sustracción de un manómetro, verificada en una caseta situada en la vía entre Almansa y Casas del Campillo, donde se halla instalada una máquina Faibre, para la elevación de agua y daños causados en dicha caseta, ocurrido el día 8 de Mayo último, y en su caso, los pongan a mi disposición en las cárceles de este partido.

Almansa, 2 de Julio de 1923.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Leopoldo Garrido.

JO—9501

ALMAZAN

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Josefa Manzanao, de cuarenta y dos años, hija de padre desconocido y de María, natural de Bayona (Francia), soltera, de oficio quincallera, residente últimamente en Burgo de Osma (Soria), y cuyo actual paradero se ignora, como

comprendida en el número primero del artículo 895 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, la cual tengo acordada contra ella en sumario número 21 del año actual, por incendio, apercibida que, de no verificarse será declarada rebeldé y la parará el perjuicio a que hubiere lugar; al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresada individuo, y caso de ser habida, la pongan con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Almazán, 3 de Julio de 1923.—P. S. M. Martín Santa María.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—9543

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama Joaquín Gálvez Rueda, y que le fueron robados la noche del día 22 del actual de su domicilio, "Cortijo de los Lobos", partido de las Yeseras, del término municipal de Cártama, por cinco sujetos desconocidos, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, detenido a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Cuatro mil pesetas en billetes del Banco de España. Uno de 1.000 pesetas, otro de 500, 24 de 100 y dos de 50.

Cuarenta y cinco pesetas en metálico en diversas monedas de plata y calderilla.

Una cajita de madera, en la que se encontraban los billetes del Banco de España.

Un mantón de Manila, negro.

Otro ídem de id., colorado.

Otro ídem de id., gris.

Otro mantón negro, atelpado.

Cinco pañuelos de Manila para el tallo, dos de ellos bordados; uno color pajizo, otro oscuro, otro color garbanzo, otro color granate y otro color negro.

Un traje de hombre, de lana, negro, nuevo, con una quemadura en el bolsillo izquierdo del chaleco.

Otro traje de lana en corte, color oscuro.

Un pantalón de pana negro. Varias almohadas blancas, marcadas con las iniciales J. C.

Varios pañuelos de bolsillo, blancos, sin estrenar y sin marcar.

Unos zapatos de hombre, de becerro blanco.

Una colcha, color celeste, para cama de matrimonio.

Un reloj de níquel sistema Roskopf.
Dos pares de zarcillos de oro, uno de ellos formando rosetas.

Una cadena, al parecer de oro, para el cuello.

Otra cadena de plata.

Dos alfileres hechos con monedas de plata de 50 céntimos. Uno con siete monedas y otro con cinco.

Unas alforjas nuevas, de montura, de lona con listas azules y blancas.

Dos cabezales de cuero y lona, adornados con seda.

Un ropón con caídas.

Una serreta nueva.

Una potra de tres años de edad, colorada, lucera, alzada la marca, herrada de las cuatro extremidades; cabos negros y sin hierro y una sennia de la mencionada caballería, extendida a nombre del anterior poseedor de ella, un vecino de Coia llamado Sebastián.

Dado en Alora a 30 de Junio de 1923.—El Juez, Juan Diego Pérez Serrabona.—El Secretario, Antonio Bustillo.

JO—9544

BAENA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a fin de que presten declaración, ofrecerles el procedimiento y que acrediten la preexistencia de los tres mulos que les fueron sustraídos de su cortijo del Salobral, término de Luque, a los hermanos D. Manuel y D. Eduardo López Jiménez, que hasta hace poco han vivido en Granada, calle Darro del Boquerón, número 2, habiéndolo acordado así en el sumario número 26 de 1922.

Dado en Baena a 3 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Julián García de Baranda.—El Secretario judicial P. H., J. Ceres Roselly.

JO—9503

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiego, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por enfermedad del propietario.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años de edad, raza española, capón, alzada 1,54, capa negra, atiende por "Carbonero", con pelos blancos en el costillar derecho, asegurado en la Mutualidad Agrícola, el cual fué sustraído en la noche del 24 de Junio último del sitio Huerta del Boticario, del término de Toba, propio de don Antonio Guerrero Barba; procediéndose a la detención del autor o autores del referido hurto, como igualmente a la de las personas en cuyo

poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 del corriente año sobre hurto.

Dado en Campillos a 1 de Julio de 1923.—El Juez municipal interino, Francisco Campos.—El Secretario judicial P. H., José Orellana.

JO—9310

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de un mulo capón, de tres años, alzada 1,35, castaño muy oscuro, raza española, romo, bicieciarro, ojalado y cabos negros, y un burro negro, entiende por "Carmona", cuatro años, alzada 1,24, negro, raza española, ojalado, biciblanco, ambos con la marca de la Compañía Unión Ganadera en el cuello, lado izquierdo, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 26 del actual del sitio "Cerro de la Cabeza", término de Vilches, propiedad de Pablo Linares Castaño, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, dimanado de causa número 102 del año actual.

Dado en La Carolina a 30 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.—El Secretario Rafael Cámara.

JO—9552

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Emilio García Carvajal, Juez de instrucción interino del partido de Cazalla de la Sierra.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre muerte de Manuel Garrido Gallego, acaecida la noche del 28 al 29 del actual, a consecuencia de asfixia, por sumersión en la fuente del Azín, situada en esta ciudad, apareciendo que dicho finado dejó dos hijas llamadas Dolores y Antonia, ausentes ambas en la América del Sur, y por tanto, por medio del presente edicto se le ofrecen las acciones civil y penal a las Dolores y Antonia Garrido Sánchez, a fin de que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, si desean mostrarse parte en el procedimiento a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cazalla, 30 de Junio de 1923.—El Juez, Emilio García Carvajal.

JO—9511

HARO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en causa número 45-1923, sobre sustracción de una bicicleta, en esta ciudad, se cita a Luis Navarro Cabezón (a) Roca, de diez y nueve años, y Manuel Escricas Blasco (a) Matorroto, de veintitrés años, ambos vecinos de Lacrofia, y cuyo

paradero actual se ignora, para que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración y ser oídos en la referida causa, como inculcados: bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 29 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirau Taiboada.

JO—9544

LINARES

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 42 pollos pequeños, de diferentes plumas, estando algunos de ellos señalados con el dedo del medio de la pata cortado, sustraídos en la noche del día 25 del corriente mes de un chozo situado en el Ramal, junto a la calle Franco y la Redonda, propiedad de José Pérez García, y a la detención del autor o autores del hecho, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, causa 93 del 1923.

Linares, 28 de Junio de 1923.—Por habilitación, José Sánchez.—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.

JO—9554

MONTANQUEZ

D. Antonio Martín García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 16 al 17 del actual al vecino de Amochain, Fulgencio García Polo de finca de aquel término al sitio Atalaya.

Señas de los semovientes

Mula de dos años, castaña, alzada 1,3 talla próximamente y bragada.

Mulo capón de cinco años, negro, más de la talla, letra P, número 7, en la nalga derecha.

Dado en Montánchez a 30 de Junio de 1923.—El Juez, Antonio Martín.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—9517

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 15 al 13 del actual de la finca El Vínculo de este término, al vecino del mismo, Rodrigo Arroyo Cano, cuyo semoviente, de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos posesores.

dores según tengo acordado en el sumario número 103 del 1923.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, siete años, 1,52 de alzada, capa obscura, raza española, marca V número 14 cadera izquierda, blancos en los costillares, cabos negros, hocirrubio, bebe en negro y contraseña de la Compañía cadera izquierda, letra V número 10.

Una mula seis años, 1,46 alzada, capa castaña, pecaña, raza española, blancos en los costillares, bosaliba, bragada, dos lunares, nalga izquierda, letra N número 10 y V número 10 cadera izquierda, ambas el hierro El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro a 29 de Junio de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—3557

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 20 al 21 de Junio último de la finca Las Maravillas del término de Adamuz, al vecino de dicha villa Antonio Amil Barrial, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 111 de 1923.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de cinco años, 1,55 de alzada, raza española, cabos rayados, hocimolino, pelos blancos en los costillares.

Otro capón de cuatro años, 1,54 de alzada, raza española, capa parda, hierro particular en la nariz, ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 10 cadera izquierda.

Dado en Montoro a 3 de Julio de 1923.—El Juez, Enrique Rodríguez.—El Secretario, Mariano López.

JO—9558

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Mateo Elías Munlaer, de veintiocho años de edad, soltero, cirujano menor, vecino que fué de esta ciudad domiciliado en la calle de Martínez Vargas, número 32, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en sumario que instruyo bajo el número 9 del actual año, sobre tenencia de varias cantidades de cocaína, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Palma, 30 de Junio de 1923.—El

Juez, Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, Sebastián Gazá.

JO—9518

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca (Balears).

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las alhajas que al final se detallan, que fueron sustraídas en el mes de Abril del corriente año de la platería de D. José Serra Bonnin, de la calle de la Unión, número 6, de esta ciudad, poniendo dichas alhajas a la disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Alhajas sustraídas.

Una pulsera oro adornada con siete piedras, seis blancas y una azul enlazadas con dos barritas de oro.

Unos pendientes de señora formando un cuadro adornado con perlas y una piedra verde en su centro.

Palma, 2 de Julio de 1923.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—P. O. del Secretario, Miguel Oliver.

JO—9560

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita por término de diez días, ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, a la persona o personas que se crean dueños de las dos caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron abandonadas, sobre las cinco horas del día 10 de los corrientes, por una caravana de gitanos compuesta de unas veinte personas, de ambos sexos, en el sitio conocido por Umbrías del Castaño, término de Hornachuelos, con objeto de recibirles declaración, ofrecerles el sumario y practicar las demás diligencias necesarias; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado, bajo el número 74 del año 1922, sobre hurto de caballerías.

Señas.

Una yegua negra pecaña, de veinte años, 1,15 de alzada, manchas blancas en los costillares, pelos blancos en la cara base del cuello y en las manos, hierro O en la nalga derecha y el de El Fénix Agrícola, número 11 en la nalga izquierda, rabicana y reparada del ojo izquierdo.

Una mula torda obscura, de cuatro años, más clara por la cara, 1,45 de alzada, con manchas blancas en el dorso.

Dado en Posadas a 28 de Junio de 1923.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—9519

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, por término de diez días, ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, a la persona o personas que se crean dueños de la caballería que al final se reseñará, cuyo semoviente fué encontrado abandonado el día 1 de los corrientes por la madrugada en terrenos de la Viña de la Melgareja, sita en el primer departamento de la villa de La Carlota, con objeto de recibirles declaración, ofrecerles el sumario y practicar las demás diligencias necesarias, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 76 del año 1920, sobre hurto de caballerías.

Señas.

Un burro negro, entero, de dieciséis a dieciocho años, de 1,17 metros de alzada, con un hierro confuso en la llana derecha y pelos blancos en los costillares.

Dado en Posadas a 27 de Junio de 1923.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—9520

SAN ROQUE

Por el presente ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de siete años, alzada 1,14 metros, rucia, lucera, cabos enfrecano, tierra de la Compañía El Fénix en la cadera derecha y Agrícola Española en izquierda, propiedad de Jacinto Vera Rondón, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa número 127 del año actual.

San Roque, 29 de Junio de 1923. El Juez instructor, Antonio Argüelles. El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—9523

TRUJILLO

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan propias de Miguel Sánchez Bravo vecino de Conquista de la Sierra, que desaparecieron de una cerca al sitio Vegas, de dicho término, la noche del 25 del mes actual, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 26.

Y si fueren habidas se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Una jumentada de nueve años, alzada 1,15 metros, pelo mohino.

Un jumento de siete años, gizada 1.16 metros, pelo castaño oscuro, con algunos rojos en las patas y manos.
 Los dos llevan en la maza izquierda el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola, letra P., número 2.
 Dado en Trujillo a 2 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Angel Díez de la Lanza.—P. S. M., Antonio Cibrános. JO—9528.

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Benilla y Piernas, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la policía judicial proceda a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de D. Ramón Habela Ulloa, vecino de San Vicente de Alcántara, que de fueron sustraídas en la noche del 27 al 28 del corriente de la dehesa denominada Marjuanes, de este término, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en poder de la persona o personas en cuyo poder se encuentren.

Reseña de los semovientes.

Un caballo de seis años capón, pelo fardo vinco, raza española alzada 1.50 metros, crin y cola clara, caizado de la pata derecha y remos oscuros, con el sello de la Compañía Unión Ganadera, letra B, número 11 en la nalga derecha.

Una mula de seis años, castaña clara, raza española, alzada 1.50 metros, lista negra, cruzada, bragada y remos oscuros, con la misma marca en la nalga derecha.

Otra mula también de seis años e igual pelo que la anterior, alzada 1.58 metros, raza española, lista negra cruzada, bragada y remos oscuros, y con la misma marca de la Sociedad antes dicha en la nalga derecha.

Dado en Valencia de Alcántara a 29 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Germán López. JO—9531

VALLADOLID—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en sumario sobre hurto contra Eduardo Fernández Alonso, de sesenta y cuatro años de edad, viudo, natural y vecino de Mota del Marqués, y domiciliado últimamente en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza por medio de la presente cédula a dicho procesado para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad debidamente defendido y representado por Abogado y Procurador, previniéndole que si no los nombra se le designarán de oficio y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 30 de Junio de 1923.—El Secretario, P. D., Julio E. Díez. JO—9532

VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a practicar diligencias para averiguar quién sea el dueño de un burro de pelo rucio, claro por la barriga, de buena alzada, sin hierro, de treinta meses, hallado en poder de Gabriel Heredia Fernández, el día 28 del actual, procediéndose a la detención de otro gilano que luego hubyó al divisar a la Guardia civil, alto, delgado, de unas veinte años de edad, con pantalón de tela oscura, blusa kaki, sombrero blanco y alpargatas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, P. H., Eulogio Casas. JO—9533

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 71 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de cuatro años, pelo rucio oscuro, con la barriga blanca, cola corta, prefada, algo zarcillada, hocico blanco y herrada de las manos, propiedad de D. Carlos Bueno y Bueno, vecino de Villanueva, cuyo hecho se realizó el día 11 del mes actual al traspasar el sol en el sitio Hincón de las Ovejas, término de Beas de Segura, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Marino Céspedes. JO—9535

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 29 de 1923, sobre hurto, contra Juan José Sanlago Fernández y otro, ha mandado se cite a un individuo vecino de Santisteban del Puerto, de oficio arriero, de estatura regular, más bien pequeña, regular de grueso, que vestía chaqueta lisa de pana color pasa, chaleco de pana de canutillo, pantalón de la misma clase, alpargatas y gorra de color, que el día 4 de Marzo último estuvo de trato en la posada Mariquilla o en la calle de Bacza de Linares con Juan José Santiago Fernández, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibir declaración, apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 23 de Junio de 1923.—El Secretario judicial (ilegible). JO—9534

ZAMORA

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a practicar diligencias para averiguar quién sea el dueño de un burro de pelo rucio, claro por la barriga, de buena alzada, sin hierro, de treinta meses, hallado en poder de Gabriel Heredia Fernández, el día 28 del actual, procediéndose a la detención de otro gilano que luego hubyó al divisar a la Guardia civil, alto, delgado, de unas veinte años de edad, con pantalón de tela oscura, blusa kaki, sombrero blanco y alpargatas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Carmen Cobos Corrales, vecina de Madrid, viuda del lampista Alfredo Coronado Alonso, que falleció a consecuencia de haber sido arrollado por el turo, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración e instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que instruyo por muerte del Alfredo, con el número 31 del año actual, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 4 de Julio de 1923.—El Juez Joaquín de Domingo.—El Secretario, P. S., Rufodoro García. JO—9537

ALCALA LA REAL

D. Rafael Serra Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama dueño o dueños de un colemín de habas sustraídas por la procesada Antonia Alba Alcalá el día 14 de Junio último de una finca sito en la cañada Orbes Altas, término de Alcañete, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofreceres procedimiento en el sumario número 45 del año actual seguida por hurto.

Dado en Alcalá la Real a 4 de Julio de 1923.—El Juez, Rafael Serra.—Por M. de S. S., Rafael Siles. JO—9505

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una jaca de Joaquín García y García, el 29 de Junio último, del sitio Dehesa Cantarrana, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Jaca capa castaña clara, mediana, de nueve años, herrada con J R enlazada en la cadera izquierda y el Fenix Agrícola en el lado izquierdo del cuello, letra C número 6, quebrada y con un bulto grande en el vientre.

Dado en Arcos a 3 de Julio de 1923. El Juez, José Cayuso.—El Secretario (ilegible). JO—9503

LINARES

En virtud de providencia del señor Juez especial de instrucción de esta ciudad se cita por medio de la presente a Josefa Pérez Alcalá, de ochos años de edad, cuyo último domicilio en esta ciudad fué en la calle La Tortilla número 20, y a su padre José

Pérez, cuyo segundo apellido se ignora, con el mismo domicilio que la anterior, para que comparezcan ante dicho Juzgado a fin de recibirles declaración en causa número 27 de 1922 sobre lesiones y ofrecer el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Linares, 2 de Julio de 1923.—El Secretario (ilegible.)

JO—9621

En virtud de providencia del señor Juez especial de instrucción de esta ciudad se cita por medio de la presente a la niña Dolores Rodríguez Cortés, que en 24 de Junio de 1920 tenía nueve años y se fracturó el hueso izquierdo por una caída, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado acompañada de sus padres o persona que sea su representante legal a fin de ser oídos y ofrecidos el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Linares, 4 de Julio de 1923.—El Secretario (ilegible.)

JO—9622

LLERENA

D. Antonio Gudiño Ilacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio de una parva de cebada en rama propia del vecino de Casas de Reina D. Florentino Méndez Mateos, que se encontraba en Vera de Viar Valle del Pozo, sitio del Talabercar, del término de dicha villa, ocurrido próximamente a las diez de la noche del día 23 del actual, y caso de resultar personas responsables, se pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 99 del corriente año que se instruye por incendio.

Dado en Llerena a 28 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio Ilacayo.—El Secretario (ilegible.)

JO—9623

D. Ramón Vázquez Castelló, Juez municipal de esta ciudad, accidental del de instrucción del partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio

ocurrido como a la una de la madrugada del día 23 de Junio próximo pasado en la era del vecino de Llerena Juan Valerico Torroja, en término de dicho pueblo, y caso de resultar personas responsables, se pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 104 del corriente año.

Dado en Llerena a 2 de Julio de 1923.—El Juez, Ramón Vázquez.—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—9624

ONTENIENTE

Por el presente se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Juan Bautista Iñesta Arce, vecino últimamente de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, como padre de la niña Julia Iñesta Muñoz, y en méritos del sumario número 43 que se instruye en este Juzgado de instrucción en virtud del accidente sufrido por aquélla el día primero del que cursa, en la calle de Gomis, de esta ciudad, a consecuencia de haber sido arrollada por el automóvil que conduce el chauffeur Salvador Reveler Gisbert.

Onteniente a 3 de Julio de 1923.—El Secretario judicial, Enrique Selaguna.

JO—9625

PALMAS (LAS)—TRIANA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 125 del corriente año, por robo, ha dispuesto se cite por medio del presente al perjudicado James Duff, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del en que aparezca inserto el presente en el Boletín de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca a rendir declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Las Palmas, 23 de Junio de 1923.—El Secretario, Domingo Dorosti.

JO—9616 bis

SANTAFÉ

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en sumario número 41 del corriente año, sobre estafa, ha mandado se cite al inculcado Diego Martínez Arnar, que dijo ser natural de Cuevas de Vera, vecino de Granada, de cincuenta y un años, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Portago, número 52, para ser oído en dicha causa, previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Santafé, 2 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado José Cobo.

JO—9622

TALAVERA DE LA REINA

Don Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 124 de 1921, por estafa, se cita por el presente a José María del Valle, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amabel, número 27, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de Julio de 1923.—El Juez, Eduardo Castellanos.—P. S. M., José G. Izquierdo.

JO—9633

VILLACARRILLO

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido

Hago saber que en este Juzgado, con el número 78 del año actual, se instruye sumario por hurto a Angel López Ruiz, de una barra de diez años, peso rueto, con 1,25 metros de alzada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, y con el hierro en la nalga izquierda y 5, cuyo hecho se realizó el día 23 del mes actual en el sitio Poyo de las Beatas, término de Santisfoban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otro a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Juan Ortiz.

JO—9637

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 69 de 1922, sobre malversación, ha mandado se cite a los testigos D. Diego Melgar, D. Sebastián Carrasco y don Manuel Monaire, que se supone sean vecinos de Seginuela de Guadalimar, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días para recibirles declaración y en el caso de resultar perjudicados, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo la presente en Villacarrillo a 3 de Julio de 1923.—El Secretario judicial (ilegible.)

JO—9636

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.

